



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁN DESTINADOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de marzo del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/009/2012** relativa a la adquisición de paquetes de material de limpieza que serán destinados a la población de escasos recursos del los municipios de Veracruz, integrada por los **C.C. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Encargado de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Encargada de Despacho del Departamento Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la partida única en concurso, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación paquetes de material de limpieza que serán destinados a la población de escasos recursos del los municipios de Veracruz conforme el siguiente monto:-----

- A la empresa participante **ANZARA, S. A. DE C. V.**, se le adjudica la única partida en licitación por un subtotal de \$5'176,600.00 (cinco millones ciento setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$828,256.00 (ochocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$6'004,856.00** (seis millones cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.).---



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁN DESTINADOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/009/2012** relativa a la adquisición de paquetes de material de limpieza que serán destinados a la población de escasos recursos del los municipios de Veracruz, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL

Encargado de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/009/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL DE
LIMPIEZA QUE SERÁN DESTINADOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS
RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Encargada de Despacho del
Departamento de Licitaciones